ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA

Chaparral
Tierra de GRANDES

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA No.174 DEL 11 DE MARZO DE 2026

ELABORADO POR:
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

MARZO 2026

DATOS GENERALES

DATOS DEL SUPERVISOR.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDWIN JAVIER OVIEDO CORREA
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	YURY TATIANA REINOSO MENDOZA

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

CONTRATO	N° 174 DEL 11 DE MARZO DE 2026
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL – TOLIMA
CONTRATISTA:	PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA
NIT	900.263.450-4
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO
CEDULA DE CIUDADANÍA	C.C. 93.128.151 DE ESPINAL-TOLIMA
OBJETO:	"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTO LEÑERO EN VIVIENDAS DEL SECTOR RURAL COMO ESTRATEGIA DE AVANCE Y TRANSFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA" – BPIN 2025731680003"
VALOR:	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL ONCE PESOS ($599.135.011,00) M/CTE.
RUBRO PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2225 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2025, POR UN VALOR $599.148.952,12
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	REGISTRO PRESUPUESTAL N° 25- DEL 11 DE MARZO DE 2026 POR VALOR DE $599.135.011,00
PLAZO INICIAL:	TRES MESES (03), CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
ACTA DE INICIO:	18 DE MARZO DE 2026
ACTA ACLARATORIA N°1	19 DE MARZO DE 2026

1.RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Este aspecto se logró comprobar, certificación anexada por el Representante Legal de la contadora del contratista donde se indica que se encuentra al día respecto de sus obligaciones derivadas de la afiliación al sistema de seguridad social integral.

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA N° 174

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 174 DEL 11 DE MARZO DE 2026		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 599.135.011,00	
VALOR PAGO ANTICIPADO		$ 239.654.004,40
SALDO POR EJECUTAR		$ 359.481.006,60
SUMAS IGUALES	$ 599.135.011,00	$ 599.135.011,00

3. PÓLIZAS DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS "ASEGURADORA SOLIDARIA." EL CUAL SE RELACIONAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

PÓLIZAS INICIALES:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Póliza N° 480-47-994000059163	VIGENCIA		
AMPAROS	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento	11/03/2026	18/01/2027	$ 59.913.501,10
Prestaciones Sociales	11/03/2026	18/01/2029	$29.956.750,55
Pago Anticipado			$119.827.002.20
Estabilidad de la Obra	17/03/2026	18/01/2027	$239.654.004,40
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO			
Póliza 480-74-994000010214	VIGENCIA		
AMPAROS	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Predios, labores y operaciones, Patronal, Contratista y Subcontratista, Vehículos Propios y No Propios	11/06/2026	18/06/2026	$ 525.271.500

4. ¿PROCEDE PAGO? SI

Por medio del presente informe el supervisor del contrato 174 del 11 de marzo de 2026 avala el pago anticipado del 40% según acta aclaratoria N°1 en la sección forma de pago y garantías modificadas en el pliego definitivos y debidamente en secop II, **CLAUSULA PRIMERA: CLAUSULA: MODIFICAR LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO - FORMA DE PAGO:** El Municipio entregará al contratista a título de pago anticipado un valor equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor básico del contrato. La Entidad cancelará al Contratista el valor restante del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.
Nota 5: La Entidad entregará el pago anticipado bajo las siguientes condiciones: El pago anticipado se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el pago anticipado estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del pago anticipado. El pago anticipado será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del pago anticipado y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses, situación que deberá ser controlada por la interventoría) mediante las actas mensuales o parciales de obra

Por consiguiente, procede pago anticipado del 40% por un valor equivalente a **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($239.654.004,40).**

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 DE MARZO DE 2026

EDWIN JAVIER OVIEDO CORREA
Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal

	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyecto:	Yury Tatiana Reinoso	Contratista externo	
Reviso:	Juan Felipe Torres Bermúdez	Apoyo jurídico externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			